



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO ONCE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **once de julio del año dos mil veintitrés**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Delegada Suplente de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Lic. Nelson Reyes Rivas, Presidente de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

Procede Licda. Paola Bardi de Acosta, a presentar la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento informe ejecutivo relativo al II Trimestre del año dos mil veintitrés, brindado por la Dirección Ejecutiva. – **2.** Se somete a conocimiento y consideración los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT, por el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del año dos mil veintidós. – **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional, informe de ejecución presupuestaria con cierre al mes de junio del año dos mil veintitrés. – **4.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Jefatura de la Unidad Jurídica de FONAT, propuesta de resoluciones de solicitudes de prestación económica. - **5.** Varios. -----

1. Se somete a conocimiento informe ejecutivo relativo al II Trimestre del año dos mil veintitrés, brindado por la Dirección Ejecutiva. -----

Se le concede la intervención a Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva de FONAT, quien procede a exponer a los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, el informe ejecutivo relativo al II Trimestre del año dos mil veintitrés, manifestando lo siguiente: a. Respecto a la siniestralidad: Durante el primer semestre del año 2023, se observó una notable reducción del 8% en el número de muertes causadas por siniestros viales en comparación con el año 2022. En este periodo analizado, se observa que los motociclistas representaron el 42% de los fallecidos por hechos de tránsito, seguidos por los peatones con un 36%. En el análisis del primer semestre del año, se identificaron que, las dos principales causas de muertes por siniestros viales son la distracción al conducir y la velocidad excesiva. Los siniestros de tránsito son prevenibles, ya que implican una serie de factores que pueden ser controlados. En este contexto, hacemos un llamado a todos los usuarios de la vía a unir esfuerzos en pro de la seguridad vial, adoptando comportamientos y prácticas que respeten las normas de tránsito y a los demás. Es fundamental recordar que la seguridad vial es una responsabilidad compartida y que todos tenemos un papel importante que desempeñar. Al seguir las normas de tránsito, como respetar los límites de velocidad, utilizar los cinturones de seguridad y evitar el consumo de alcohol antes de conducir, podemos contribuir a reducir los siniestros viales y proteger la vida de todas las personas en las vías. A través de la conciencia y el compromiso de cada individuo, podemos lograr un impacto positivo a nivel nacional que beneficiará a nuestros seres queridos y a toda la sociedad salvadoreña. - b. Atenciones brindadas desde FONAT: Durante el primer semestre nuestros operadores de atención al beneficiario brindaron un total de cinco mil doscientos cincuenta y cinco atenciones y consultas a ciudadanos que se avocaron a nuestras oficinas o a través de medios electrónicos. Brindando dos mil trescientos setenta y tres atenciones presenciales, y dos mil trescientas setenta y tres atenciones por medio de canales electrónicos (llamadas o WhatsApp), las que se derivan en prestaciones de servicios públicos o llenado de solicitudes de prestaciones económicas de conformidad a lo que regula la LEFONAT. - c. Solicitudes de prestaciones económicas recibidas: En cuanto a la prestación del servicio de ingreso de solicitudes de prestación económica por víctimas de siniestros de tránsito, para este primer semestre hemos ingresado ochocientos noventa y siete solicitudes

por tramite de lesiones y trescientos setenta y dos solicitudes correspondientes a tramites por fallecimiento. Ingresando un total de un mil doscientos sesenta y nueve solicitudes. d. Entregas de prestaciones económicas En cumplimiento al fin esencial y a nuestros valores institucionales de ser empáticos con las víctimas de siniestros de tránsito, y con las familiares de los que resultan fallecidos en tales percances, hemos otorgado durante el primer trimestre del corriente año, un monto total de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$1,042,450.00) en ayudas económicas, beneficiando a un mil ciento tres familias salvadoreñas. Como consecuencia del Acuerdo A.E No. TRESCIENTOS VEINTINUEVE emitido en fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, emitido por el Ministerio de Hacienda, en este segundo trimestre del año nada más se ha brindado al Consejo Directivo informes de los expedientes que han finalizado su proceso, y que se encontraban a la espera de asignación presupuestaria para poder generar dichos compromisos. e. Sobre los servicios de Rehabilitación a personas lesionadas, FONAT brinda estos servicios, sin costo, en forma adicional a la prestación económica; las ayudas que se otorgan van desde ayudas ortoprotésicas, prótesis, certificaciones de discapacidad, cursos de formaciones vocacionales, inclusiones en bolsas de trabajo, acompañamiento de grupos de terapia entre iguales, y acompañamiento en todo el proceso de fisioterapia para la movilidad. Sobre los servicios de fisioterapia se han beneficiado a veintiún personas, ochenta y un (81) atención en fisioterapias, y trescientos noventa atenciones de seguimiento, se han entregado tres prótesis, quince certificaciones de discapacidad para fines laborales. Hemos tenido treinta y una personas participantes en talleres de formación vocacional, tres personas colocadas laboralmente, veintidós en bolsa de empleo, dieciséis personas en formación vocacional; a la vez se ha beneficiado a un total de veintisiete personas con ayudas ortoprotésicas. Respecto a la ejecución presupuestaria se tiene un presupuesto programado (con el refuerzo presupuestario aprobado por la Asamblea Legislativa a finales del mes de junio) de tres millones setecientos treinta y siete mil veintiocho 00/dólares (3,737,028.00), con una ejecución de un millón ciento cuarenta y cinco mil ochenta 38/100 dólares (1,145,080.38), con un crédito presupuestario de dos millones quinientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete 62/100 dólares; que corresponden a un treinta punto sesenta y cuatro por ciento. El informe ejecutivo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre

el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el siguiente acuerdo: **i) Dar** por recibido y por enterados del informe ejecutivo brindado por la Directora Ejecutiva, Licda. Paola Bardi de Acosta, respecto a la ejecución y monitoreo de tareas desarrolladas en cumplimiento a los fines institucionales, durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT, por el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del año dos mil veintidós. -----

El informe contiene los resultados del EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE COMPRAS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (FONAT), POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y a las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El objetivo de la Auditoría es verificar el Proceso de Compras del FONAT, y finalmente emitir el correspondiente informe de auditoría que contenga los resultados del trabajo. El procedimiento aplicado es el siguiente: Verificamos que las compras no excedieran del límite establecido para cada método de contratación, revisamos que cada proceso de compra iniciara con el respectivo requerimiento del bien, Constatamos que en cada proceso de compras se haya promovido la competencia, conforme las respectivas modalidades de contratación, verificamos que se haya efectuado la evaluación de las ofertas presentadas y se haya emitido la recomendación de adjudicación respectiva, revisamos que la orden de compra y/o contrato esté debidamente suscrito por el personal competente, constatamos, en el caso de la contratación directa, que existiera una resolución razonada del Titular de FONAT que consignara la decisión de utilizar ese método, y que estuviera dentro de los casos que especifica la Ley, verificamos el cumplimiento de las garantías respectivas, conforme los procesos que las requirieran, revisamos que las actas de recepción de los bienes o servicios, estuvieran debidamente suscritas por personal competente, verificamos el ingreso en bodega de los bienes recibidos, y su existencia, en tanto no habían sido consumidos totalmente, revisamos que las adquisiciones se hayan registrado contablemente, y constatamos que el pago haya sido efectuado a favor del

suminístrate del bien o servicio. De conformidad a los procedimientos aplicados, no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría. De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye lo siguiente: la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), ha cumplido con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en lo relacionado al proceso de compras del FONAT en el período objeto de examen. El informe que contiene los resultados del examen especial practicado por Auditoría Interna, respecto de los procesos de compras del FONAT, por el periodo comprendido entre el uno de julio y el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT por el periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; y **ii) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva de FONAT, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, el informe que contiene los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT por el periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional, informe de ejecución presupuestaria con cierre al mes de junio del año dos mil veintitrés. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxx xxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, quien inicia su exposición haciendo del conocimiento de los integrantes del Consejo Directivo, el informe de ejecución financiero, correspondiente al primer trimestre. Manifestando que los ingresos financieros y otros representan los intereses generados por las cuentas bancarias del FONAT; los ingresos por transferencias corrientes del sector público, representan los fondos que remite el Ministerio de Hacienda producto del cobro de multas por infracciones de tránsito. El saldo de años anteriores es el resultado del excedente presupuestario del año 2022. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: crédito presupuestario \$ 3,737,028.00, ejecutado \$1,877,424.72, saldo \$1,810,782.49, porcentaje

ejecutado 50.24%. TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS: el día veintitrés de mayo se recibió una transferencia de ingresos correspondiente al mes de marzo por la cantidad de \$527,191.04 (Debido a la disminución del presupuesto por \$2 millones; ya no se recibió ingresos por haber cubierto el techo presupuestario autorizado). EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DE GASTOS POR LÍNEA DE TRABAJO: **Dirección superior** - Programado: \$ 128,156.90, Ejecutado: \$ 62,603.87, Saldo: \$ 65,553.03, al treinta de junio se ha ejecutado un monto total de: \$ 48.85%; **Gestión Administrativa y Financiera** - Programado: \$342,169.63, Ejecutado: \$ 215,661.95, Saldo: \$ 126,507.68, al treinta de junio se ha ejecutado un monto total de: 63.03%; **Pago de prestaciones económicas a víctimas** - Programado: \$ 2,381,591.47, Ejecutado: \$ 664,803.68, Saldo: \$ 1,716,787.79, al treinta de junio se ha ejecutado un monto total de: 27.91%; **Apoyo al Proceso de Rehabilitación** - Programado: \$ 70,696.00, Ejecutado: \$ 37,337.28, Saldo: \$ 33,358.72, al treinta de junio se ha ejecutado un monto total de: 52.81%; **Consejo Nacional de Seguridad Vial** - Programado: \$ 814,414.00, Ejecutado: \$ 164,673.60, Saldo: \$ 649,740.40, al treinta de junio se ha ejecutado un monto total de: 20.22%; **TOTAL GENERAL** - Programado: \$ 3,737,028.00, Ejecutado: \$ 1,145,080.38, Saldo: \$ 2,591,947.62, al treinta de junio se ha ejecutado un monto total de: 30.64%. DETERMINACIÓN DE SUPERAVIT: el resultado de comparar los ingresos y egresos ejecutados según reportes del SAFI, muestra un superávit presupuestario por valor de \$ 732,344.34; este resultado se debe a que en los ingresos se refleja los montos correspondientes al acumulado al cierre del mes de junio 2023 de la transferencia del Ministerio de Hacienda y los intereses bancarios generados. - El informe de ejecución presupuestaria con cierre al mes de junio del año dos mil veintitrés, se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emite el siguiente acuerdo: **i) Dar** por recibido a satisfacción el informe rendido por la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de junio del año dos mil veintitrés, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a

Través del MOPT; d) Informe comparativo de ingresos al treinta de junio del año dos mil veintitrés; y e) Determinación del superávit o déficit al treinta de junio del año dos mil veintitrés; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta.- **4. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Jefatura de la Unidad Jurídica de FONAT, propuesta de resoluciones de solicitudes de prestación económica.**

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxx xxxxx xxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica de FONAT, quien presenta el detalle siguiente: solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, y que corresponden a la cantidad DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) OCHENTA (80) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares (\$200,000.00); y b) CIENTO NOVENTA Y DOS (192) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$163,500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$363,500.00). El detalle de las solicitudes de prestaciones económicas que han cumplido con los requisitos legales para que se le otorgue el pago de la prestación económica, se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emite los acuerdos siguientes: **i) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, y que corresponden a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) OCHENTA (80) proyectos de resoluciones de

solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares (\$200,000.00); y b) CIENTO NOVENTA Y DOS (192) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$163,500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$363,500.00); y **ii) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdo V) de la presente acta, los cuales se encuentran detallados en el [Anexo 04](#), y que fueron gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. -----

5. Varios. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número ONCE, del UNDÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido y por enterados del informe ejecutivo brindado por la Directora Ejecutiva, Licda. Paola Bardi de Acosta, respecto a la ejecución y monitoreo de tareas desarrolladas en cumplimiento a los fines institucionales, durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT por el periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **III) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva de FONAT, para

que remita a la Corte de Cuentas de la República, el informe que contiene los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT por el periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **IV) Dar** por recibido a satisfacción el informe rendido por la Licda. xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de junio del año dos mil veintitrés, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT; d) Informe comparativo de ingresos al treinta de junio del año dos mil veintitrés; y e) Determinación del superávit o déficit al treinta de junio del año dos mil veintitrés; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta.- **V) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, y que corresponden a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) OCHENTA (80) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares (\$200,000.00); y b) CIENTO NOVENTA Y DOS (192) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$163,500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$363,500.00).- **VI) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdo

V) de la presente acta, los cuales se encuentran detallados en el [Anexo 04](#), y que fueron gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Blanca Lilia Avilés Canto
Delegada Suplente
BANDESAL.

Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.